



OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 14-199107- -00001-000
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 2 PATENTES
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2014-09-22 14:47:51
EVE: 1 REGDEPOSITO
FOLIOS: 2

Doctor(a)
MORENO GARCIA CARLOS FERNANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
SIERRA VASQUEZ ALBERTO

Asunto: Radicación: 14-199107- -00001-000
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 12289

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

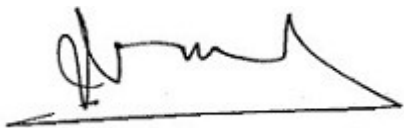
1. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.
2. Es importante mencionar que de acuerdo a la materia contenida en la presente solicitud, se le recomienda al solicitante que seleccione como modalidad de protección los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, de acuerdo a lo señalado por el artículo 86 de la Decisión 486, que indica: "A efectos del presente Título se entenderá por: a) circuito integrado: un producto, en su forma final o intermedia, cuyos elementos, de los cuales al menos uno es un elemento activo y alguna o todas las interconexiones, forman parte integrante del cuerpo o de la superficie de una pieza de material, y que esté destinado a realizar una función electrónica; b) esquema de trazado: la disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, siendo al menos uno de éstos activo, e interconexiones de un circuito integrado, así como esa disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado."

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.



Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



JESUS FERNEL GARCIA GARCIA
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaboró: Angelica Ramirez
Revisó: Jesus Garcia
Aprobó: Jesus Garcia

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 30 de septiembre de 2014 con fecha de vencimiento el 01 de diciembre de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 01 de febrero de 2015.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.